

Regularizaciones trabajo doméstico

Descripción

Se presenta la petición a efectos de solicitar la regularización de una situación especial referida a un trabajador de servicio doméstico, cuando existe la necesidad de reimputar o devolver importes abonados o altas y bajas tardías.

Las situaciones contempladas refieren a los siguientes casos:

- Cuando habiendo cesado la actividad del trabajador, la empresa continuó realizando pagos.
- Cuando habiendo fallecido el titular se realizaron pagos posteriores, comprendiendo aquellas situaciones en las cuales el trabajador cesó actividades así como aquellas que continuó prestando servicios para los sucesores.

Requisitos

Presentar nota con las formalidades de una petición en la cual se deberá establecer:

- Datos identificatorios del trabajador doméstico (nombre completo y documento de identidad con fotocopia)
- Fecha de cese de actividades o situación que se verifica (ejemplo fecha de nueva alta en caso de continuar actividades con herederos)
- Número de registro de ambas empresas cuando se trata de traspaso.
- En caso de fallecimiento del titular de Servicio Doméstico la petición debe ser realizada por parte del o los herederos, debiendo declarar su calidad de tal.

En caso de considerarlo pertinente se anexará la documentación relativa al planteamiento realizado.

Formalidades para la presentación de peticiones

Las peticiones se efectúan mediante nota firmada por titular o representante debidamente registrado ante el Organismo, dirigida a la Dirección Técnica de ATyR, conteniendo:

Datos del peticionante

- Peticiones formuladas por una empresa:
Denominación, número de Registro de Empresa, número de Contribuyente (RUT, C.I. o ATyR), domicilio constituido, teléfono (fijo y celular si existiera), nombre de la persona de contacto y correo electrónico.

- Peticiones formuladas por una persona no registrada como empresa: Nombre completo, documento de identidad (cédula o pasaporte), domicilio constituido, teléfono (fijo y celular si existiera) y correo electrónico.

Petitorio expreso

- Descripción de los hechos y fundamentos en que se apoya y solicitud concreta que efectúa.

Fotocopia de documentación

Cédula de Identidad o pasaporte de: titular o socios con representación acreditada o representante acreditado ante el Organismo.

Lugar donde se realiza el trámite

El trámite se realiza de forma presencial en:

Montevideo: debe reservar día y hora a través del servicio de [Agenda Web](#), disponiendo de los siguientes locales:

- Mesa de Entrada de ATyR, Sarandí 570, entpiso.
- Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB

Interior del país: en [agencias y sucursales del BPS](#) de todo el país. Consulte la disponibilidad del servicio [Agenda Web](#) en su localidad.

Asistencia al contribuyente

Las consultas se atienden por el teléfono **0800 2001**.